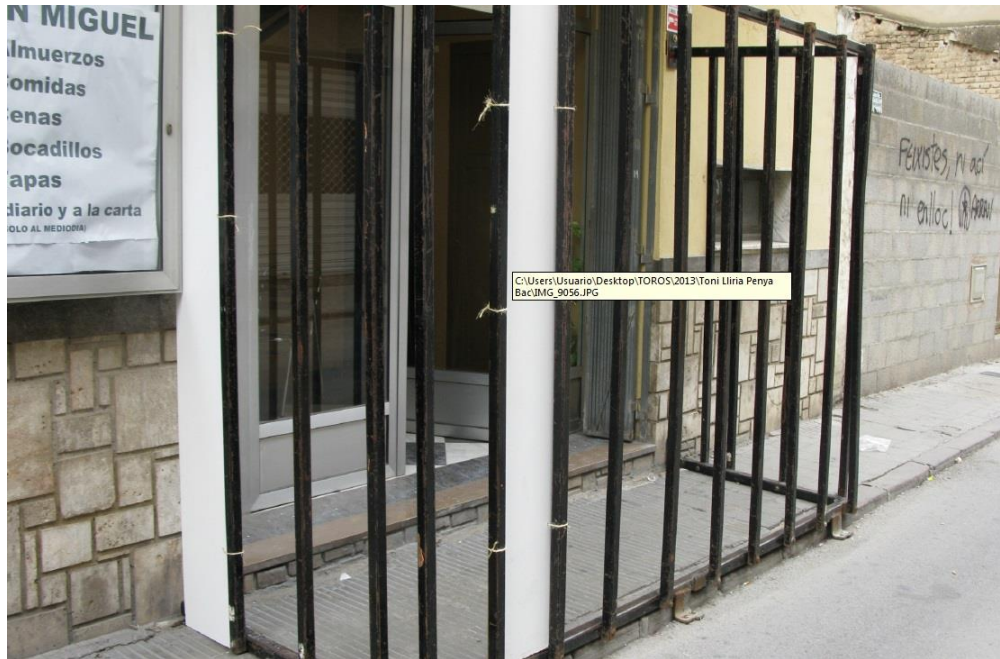


# ... sabías que ...

## En las Barreras Verticales hay que dejar .... espacio suficiente detrás de la barrera.



Barrera vertical con forma de paralelepípedo.

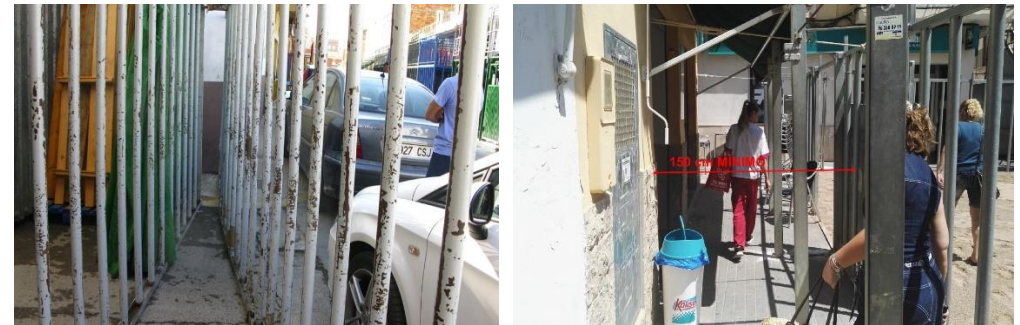
El Reglamento de Bous al Carrer (Decreto 31/2015) establece, en su artículo 29.5 que: “Las barreras verticales que adopten forma de paralelepípedo deberán tener una **profundidad suficiente** respecto a la pared o superficie respecto a la que se ubique a los efectos de prevención”.

Es de sobra conocido por los aficionados a los festejos de Bous al Carrer que algunas reses, especialmente vaquillas, pueden introducir los cuernos entre los barrotes de las barreras verticales. En ocasiones, no sólo introducen sus cuernos sino buena parte del cuerpo (hasta las caderas) y en esas ocasiones se produce el riesgo que el citado artículo pretende evitar. Por ello, tanto las barreras verticales con forma de paralelepípedo como las barreras verticales a secas, deberán disponer de **espacio suficiente en su trasdós** para permitir el deslazamiento de las personas situadas detrás de ellas en el caso de que la res introduzca sus cuernos o parte de su cuerpo a través de los barrotes.

Son numerosas las circunstancias de riesgo al que alude el precepto citado.

Entre ellas cabe destacar:

- Barrera vertical con **puerta/s cerrada/s** cercanas en su trasdós.
- Barrera vertical con **obstáculos** cercanos en su trasdós.
- Barrera vertical con **paramentos de fachada** cercanos en su trasdós.
- **Congestión** de personas en los supuestos anteriores.



Barrera vertical con obstáculo en su trasdós (otra BV).

Barrera vertical con paramento cercano.

## ... para nota ...

El Reglamento prescribe que deberá existir espacio suficiente detrás de la barrera vertical, pero no establece una distancia mínima. Pues bien, con las debidas cautelas, hemos de considerar que una res atrapada en sus caderas alcanza con sus cuernos una profundidad de **1,50 metros**, aproximadamente, desde la barrera. Por lo tanto, deberá existir, como mínimo, esa misma distancia entre barrera y paramento/obstáculo/puerta. Mi recomendación es que exista un mínimo de **2,00 ml** entre barrera y paramento/obstáculo/puerta cerrada, especialmente en casos de gran afluencia de personas en trasdós de la barrera.

**Solución provisional:** Cuando el técnico certificador o el director del festejo aprecien que existe riesgo por profundidad insuficiente, deberá corregirse aumentando la profundidad. Pero, en ocasiones, ello no es posible salvo suspensión del festejo. En estos casos y de modo provisional, pueden colocarse **chapas metálicas** cegando algunos huecos de las barreras o **tablones** en posición horizontal (a 60-80 cm del suelo) colocados por el lado del recinto, de tal modo que en esos frentes de barrera se imposibilite la introducción de las reses a través de los huecos, aumentando el espacio seguro en trasdós de barrera, siempre y cuando existan suficientes huecos para el refugio de los participantes.